



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2009-00596– 00.

Asunto: 1) Niega cesión de crédito

Armenia, 29 febrero 2024.

En atención a la documentación allegada (doc.006-007-008-009), el Juzgado niega la cesión que realiza por el Banco Davivienda S.A. nit: : 8600343137; a la sociedad Abogados Especializados En Cobranza S.A. AECSA nit: 830.059.718 -5, teniendo en cuenta que el escrito de cesión no especifica el crédito que se cede ni se hace la aclaración que la cesión se efectúa de manera parcial teniendo en cuenta que se realizó una subrogación del crédito a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A.; la cual se encuentra visible en la pág. 101 del doc. 001 del expediente.

/Ljrp

Se notifica por estado el 01 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9989f2a71fe6f06a7d24d6506cad3f8d975d2b5a3513b0449a0ce91cc54b27c3

Documento generado en 29/02/2024 09:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>